



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE AGOSTO DE 2023

No. 1177

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara el 25 de agosto de cada año como el “Día del Bolero”, en la Ciudad de México 5

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular, correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental, la inspección físico-mecánica y equipamiento auxiliar de las unidades que prestan el Servicio de Transporte de Pasajeros Público Individual “Taxi” en la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de abril de 2023 7

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Disolución del Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Mauricio Gálvez Muñoz, titular de la Notaría número 39 de la Ciudad de México y Marco Antonio Espinoza Rommyngth, titular de la Notaría número 97 de la Ciudad de México 8

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer adiciones al Programa de obra pública 2023 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité técnico de tecnologías de la información y las comunicaciones, con número de registro MEO-ESPECL-ILIFE-23-3C9E57C7 10
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Manual de integración y funcionamiento del comité de transparencia, con número de registro MEO-TRANSPARENCIA-ILIFE-23-412602C7 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Nota Aclaratoria *por el que se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de operación del programa social “Iztapalapa la más deportiva 2023”, publicado el 23 de febrero de 2023 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 1051 Bis* 14

Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad en honor a la virgen de la soledad” 21
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Juan Ixtayopan, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad del barrio de San Agustín” 23
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de Santa Catarina Yecahuizotl, de la Alcaldía con motivo de la “Fiesta religiosa del barrio San Miguel” 25
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Pedro, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad de la colonia Santa Cecilia” 27
- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en las colonias y barrios del pueblo de San Francisco Tlaltenco, de la Alcaldía, con motivo de la “Festividad anual del pueblo de San Francisco Tlaltenco” 29

Alcaldía en Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el que podrá ser consultado el Padrón de beneficiarios de la acción social ejecutada por la Alcaldía Tlalpan en el ejercicio fiscal 2023 31

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social Concurso al rescate de nuestras tradiciones en Xochimilco para el ejercicio 2023 32
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del programa social de “Animales de corral y de traspatio”, para el ejercicio 2023, publicado el 31 de enero de 2023 40
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social denominado “Apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil” 42

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

- ♦ A/JGA/164/2023 y A/JGA/273/2023, Acuerdos tomados por la Junta de Gobierno y Administración los días doce de mayo y trece de julio del dos mil veintitrés, por los que se aprobó el “Protocolo para la atención de quejas por hostigamiento, acoso sexual y/o laboral y discriminación” y su publicación mediante link en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, respectivamente 44

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Sistema de Aguas.-** Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-041-2023 a SACMEX-DGAP-LP-043-2023.- Convocatoria 025.- Contratación de acciones para llevar a cabo la sustitución de línea de agua potable, reforzamiento de agua potable, así como la reposición de pozos 45
- ♦ **Alcaldía en Azcapotzalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números AZCA-LP-082-2023 a AZCA-LP-086-2023.- Convocatoria No. AAZCA/DGODUyS/007-2023.- Contratación en modalidad de obra pública a base de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo realizado y tiempo determinado para llevar a cabo el mantenimiento y rehabilitación de red de agua potable, mantenimiento y rehabilitación de la red de drenaje, así como el mantenimiento y rehabilitación de imagen urbana 49
- ♦ **Alcaldía en Iztacalco.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001123-09-23 a 30001123-11-23.- Convocatoria Número 004/2023.- Contratación de obra pública, en modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de mantenimiento de infraestructura educativa 53
- ♦ **Fiscalía General de Justicia.-** Licitación Pública Nacional número LPN/FGJCDMX/DACS-038/2023.- Convocatoria No. 030-23.- Adquisición de material diverso para la conservación y mantenimiento de los inmuebles que ocupan las distintas áreas de la Fiscalía 57

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Brauer Abogados, S.C. 59



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN IZTAPALAPA

CLARA MARINA BRUGADA MOLINA con fundamento en los artículos 122 Apartado A Base VI Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 apartado B, numeral 4, 52, numeral 1, 53 Apartado A numerales 1, 2 fracciones I, II, III, VI, VIII, XI, XII y XIII, 12 fracción VIII, Apartado B numerales 1 y 3 Inciso a) fracciones XXXIV, XXXV y XXXVII, 55 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, 6, 16, 20, 29, 30, y 35 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11 fracción I, 32, 33, 34 fracción I, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 3, 5, 6, 10, 14, 17, 18, 19, 23, 41, 44, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; 42, 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y al Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de Acciones Sociales 2023, tengo a bien expedir la:

NOTA ACLARATORIA POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “IZTAPALAPA LA MÁS DEPORTIVA 2023”, PUBLICADO EL 23 DE FEBRERO DE 2023 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO N° 1051 BIS, EN LAS PÁGINAS 44 A 57.

Página 46, numeral 5, incisos 5.2 y 5.3

Dice

[...]

5.2. Población beneficiaria: Se ayudará al total de participantes de Iztapalapa de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y los Juegos Populares de la Ciudad de México; de igual manera, se ayudará a los deportistas de alto rendimiento de la demarcación que participen en competencias oficiales nacional o internacionales hasta el máximo de los recursos disponibles.

5.3. La población de facilitadores será de hasta 436 personas y la población de deportistas de las categorías, G y H serán de hasta 1,700 personas.

Debe decir

[...]

5.2. Población beneficiaria: Se ayudará al total de participantes de Iztapalapa de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y los Juegos Populares de la Ciudad de México; de igual manera, se ayudará a los deportistas de alto rendimiento de la demarcación que participen en competencias oficiales nacional o internacionales hasta el máximo de los recursos disponibles.

5.3. La población de facilitadores será de hasta 436 personas y la población de deportistas de las categorías, F, G, H, I serán de hasta 2,250 personas.

Página 46, numeral 6

Dice:

Se busca que personas con vida sedentaria de todas las edades, deportistas y niños, niñas y jóvenes, y población en general esperando llegar al 65% de la población de Iztapalapa, es decir a 1,193,066 habitantes, se beneficien de las actividades físicas gratuitas brindadas por los 387 facilitadores de las categorías A, B, C, D1, D2, D3 y E, en espacios públicos de la demarcación.

Además, se busca ayudar hasta 1700 atletas con apoyos económicos diferencias en dos categorías: categoría F, destinada a apoyar económicamente a deportistas que compitan representando a Iztapalapa, asegurando así su participación en pruebas, juegos, campeonatos u otras competiciones oficiales; la categoría G es un apoyo económico que se entrega como incentivo a deportistas que hayan competido en juegos, campeonatos u otra competición oficial, representando a Iztapalapa, y que además hayan obtenido resultados entre los primeros tres lugares.

Debe decir:

Se busca que personas con vida sedentaria de todas las edades, deportistas y niños, niñas y jóvenes, y población en general esperando llegar al 65% de la población de Iztapalapa, es decir a 1,193,066 habitantes, se beneficien de las actividades físicas gratuitas brindadas por los 436 facilitadores de las categorías A, B, C, D1, D2, D3 y E, en espacios públicos de la demarcación.

Además, se busca ayudar hasta 2250 atletas con apoyos económicos diferencias en las categorías: F,G,H,I, destinada a apoyar económicamente a deportistas que compitan representando a Iztapalapa, asegurando así su participación en pruebas, juegos, campeonatos u otras competiciones oficiales; y también para aquellos que hayan obtenido resultados entre los primeros tres lugares de dichas competiciones.

Página 47, tabla al inicio de la página

Dice:

[...]

COMPONENTES	BENEFICIARIOS FACILITADORES	Unidad de Medida
Categoría A: Facilitadores que realicen actividades físicas, recreativas y/o deportivas que favorezcan integración social, disminuyan el sedentarismo, esto mediante intervención de facilitadores de servicios como promotoras y promotores deportivos ubicados en espacios públicos.	Hasta 119	Persona
Categoría B: Facilitadores de servicios zonales de promotoras, promotores y talleristas	Hasta 7	Persona
Categoría C: Facilitadores de servicios como lo son: talleristas, entrenadores, especialistas o metodólogos en alguna disciplina terrestres deportivas.	Hasta 95	Persona
Categoría D-1, D-2, D-3: Facilitadores de servicios como lo son: talleristas, entrenadores, o especialistas en actividades acuáticas deportivas.	Hasta 166	Persona
Categoría E: Facilitadores de servicios como lo son: guardavidas para salvaguardar la integridad de las personas que se encuentren dentro del área acuáticas.	Hasta 49	Persona
Categoría F: Apoyos económicos a los usuarios finales como lo son los representantes de la Alcaldía Iztapalapa que compitan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Populares de la Ciudad de México y Olimpiada Nacional; otras competencias en el marco de la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional.	Hasta 1000	Persona
Categoría G: Apoyo económico a los usuarios finales quienes obtengan alguna presea (medalla de oro, plata o bronce), en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Populares de la Ciudad de México Olimpiada Nacional; otras competencias oficiales en el marco de la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional.	Hasta 700	Persona

Debe decir:

[...]

COMPONENTES	BENEFICIARIOS FACILITADORES	Unidad de Medida
Categoría A: Facilitadores que realicen actividades físicas, recreativas y/o deportivas que favorezcan integración social, disminuyan el sedentarismo, esto mediante intervención de facilitadores de servicios como promotoras y promotores deportivos ubicados en espacios públicos.	Hasta 119	Persona
Categoría B: Facilitadores de servicios zonales de promotoras, promotores y talleristas	Hasta 7	Persona
Categoría C: Facilitadores de servicios como lo son: talleristas, entrenadores, especialistas o metodólogos en alguna disciplina terrestres deportivas.	Hasta 95	Persona
Categoría D-1, D-2, D-3: Facilitadores de servicios como lo son: talleristas, entrenadores, o especialistas en actividades acuáticas deportivas. En esta categoría la incorporación se dará de forma escalonada como lo señala el calendario.	Hasta 166	Persona
Categoría E: Facilitadores de servicios como lo son: guardavidas para salvaguardar la integridad de las personas que se encuentren dentro del área acuáticas.	Hasta 49	Persona
Categoría F: Apoyos económicos a los usuarios finales como lo son los representantes de la Alcaldía Iztapalapa que compitan en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Populares de la Ciudad de México y Olimpiada Nacional; otras competencias en el marco de la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional.	Hasta 1350	Persona
Categoría G: Apoyo económico a los usuarios finales quienes obtengan medalla de oro en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Populares de la Ciudad de México Olimpiada Nacional; otras competencias oficiales en el marco de la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional.	Hasta 350	Persona
Categoría H: Apoyo económico a los usuarios finales quienes obtengan medalla de plata en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Populares de la Ciudad de México Olimpiada Nacional; otras competencias oficiales en el marco de la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional.	Hasta 250	Persona
Categoría I: Apoyo económico a los usuarios finales quienes obtengan medalla de bronce en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, Juegos Populares de la Ciudad de México Olimpiada Nacional; otras competencias oficiales en el marco de la Ciudad de México, a nivel nacional e internacional.	Hasta 300	Persona

Página 47, numeral 7. Orientación y Programas Presupuestales

Dice:

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de hasta \$39,474,00.00 (Treinta y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil 00/100 M.N.) desglosado de la siguiente manera:

CATEGORÍA	Monto	BENEFICIARIOS	Ministraciones	TOTAL
Categoría A	\$7,000.00	119	12	\$9,996,000.00
Categoría B	\$10,000.00	7	12	\$ 840,000.00
Categoría C	\$6,000.00	95	12	\$6,840,000.00
Categoría D-1	\$6,000.00	122	12	\$8,784,000.00

Categoría F	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$4,000,000
Categoría G	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,800,000
Total	\$4,949,000	\$2,474,500.00	\$2,606,500	\$2,606,500	\$2,606,500	\$2,738,500	\$2,738,500	\$2,738,500	\$2,738,500	\$9,538,500	\$2,738,500	\$2,738,500	\$38,474,000

Categoría	Total	Porcentaje
Total facilitadores	\$38,474,000.00	97.47%
Total costos de operación	\$1,000,000.00	2.53%
Total	\$39,474,000.00	100.00%

Debe decir:

Categorías	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Ministraciones	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Categoría A	\$1,666,000	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$833,000.00	\$9,996,000
Categoría B	\$140,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$70,000.00	\$840,000
Categoría C	\$1,140,000	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$570,000.00	\$6,840,000
Categoría D-1	\$1,464,000	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$732,000.00	\$8,784,000
Categoría D-2	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$1,188,000
Categoría D-3	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$132,000.00	\$792,000
Categoría E	\$539,000.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$269,500.00	\$3,234,000
Categoría F	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,400,000
Categoría G	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,100,000
Categoría H	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,250,000
Categoría I	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200,000
Total	\$4,949,000	\$2,474,500	\$2,606,500	\$2,606,500	\$2,606,500	\$2,738,500	\$2,738,500	\$2,738,500	\$12,688,500	\$2,738,500	\$2,738,500	\$41,624,000

Categoría	Total	Porcentaje
Total facilitadores	\$41,624,000.00	97.65%
Total costos de operación	\$1,000,000.00	2.35%
Total	\$42,624,000.00	100.00%

Página 49, párrafo 6, inciso j) y párrafo 17,

Dice

[...]

Para quien solicita los apoyos económicos de participación en la categoría F y H:

[...]

j) En el caso de los talleristas que cuentan con equipos representativos podrán obtener por única ocasión los beneficios de la categoría F y G por única ocasión.

[...]

Documentación complementaria beneficiarios deportistas categorías F y G.

- Constancia de inscripción, participación y/o resultado de medallas o lista donde se aprecie participación del deportista en un evento deportivo con las características del inciso i).

[...]

Debe decir:

[...]

Para quien solicita los apoyos económicos de participación en la categoría F, G, H, I:

[...]

j) En el caso de los talleristas que cuentan con equipos representativos podrán obtener por única ocasión los beneficios de la categoría F, G, H, I.

[...]

Documentación complementaria beneficiarios deportistas categorías F, G, H, I.

- Constancia de inscripción, participación y/o resultado de medallas o lista donde se aprecie participación del o la deportista en un evento deportivo con las características del inciso i).

[...]

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Es dado en Iztapalapa, Ciudad de México al 15 de agosto de 2023

(Firma)

**LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA EN IZTAPALAPA**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$26.50)